



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINÍMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00441-00
DEMANDANTE: H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 900.423.249-7)
DEMANDADO: CONSTRUCTORA LA JULIANA S.A.S. (NIT. N° 900.791.368-2).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 4 de febrero de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Conocido el fallecimiento del apoderado judicial de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en numeral 2° del artículo 159 del CGP, se habrá de interrumpir el proceso de la referencia a partir del hecho que la originó, esto es desde el 1° de septiembre de 2020.

Deberá entonces proceder la secretaria de este estrado judicial a informar de tal decisión a la sociedad demandante a través del correo electrónico hcl2011@outlook.com, el cual aparece anotado en el certificado de existencia y representación legal como de notificación judicial, a fin de que constituya nuevo apoderado judicial dentro de lo diez (10) días siguiente a la notificación de esta providencia.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. INTERRUMPIR** el presente proceso a partir del día 1° de septiembre de 2020, en aplicación a lo establecido en el N° 2 del artículo 159 del CGP.
- 2. NOTIFÍQUESE** la presente providencia al demandante a través del correo electrónico hcl2011@outlook.com, a fin de que constituya nuevo apoderado judicial dentro de lo diez (10) días siguiente a la notificación de esta providencia.
- 3.** Vencido el término otorgado en el numeral anterior u ocurrida cualquier circunstancia para que se reanude el trámite del proceso, ingrésese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 18. Fijado a las 8: a.m. del día 5 de febrero de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO